

Bogotá D.C., Colombia, 29 de noviembre de 2024

Reforma pensional y régimen de transición pensional

El Congreso de la República, mediante la Ley 2381 de 2024, adoptó la reforma al sistema pensional en Colombia.

La Ley 2381 de 2024 tiene como objeto:

“Garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte mediante el reconocimiento de los derechos de las personas que se determinan en la presente ley a través de un sistema de pilares, fundamentado en los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia en los términos previstos en el artículo 48 de la Constitución Política.”

En este sentido, la nueva reforma pensional no modificó los requisitos de edad y semanas de cotización para acceder a la pensión de vejez, previstos en la Ley 100 de 1993 y la Ley 797 de 2003, sino que implementó un beneficio económico para los adultos mayores que, por diferentes circunstancias, no pudieron acceder a una mesada pensional o que no tuvieron los medios para cotizar en el sistema pensional.

Igualmente, es importante señalar que esta reforma legal, en procura de salvaguardar los derechos adquiridos, implementó un régimen de transición, dirigido a las mujeres y hombres que, al momento de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, acrediten 750 y 900 semanas cotizadas respectivamente, y deseen continuar con las prerrogativas del sistema pensional anterior.

En virtud de la norma antes descrita, el Gobierno Nacional expedirá un conjunto de decretos reglamentarios orientados a establecer los requisitos que permitan garantizar el traslado de cotizantes de los fondos privados que administran el sistema de ahorro individual a Colpensiones como administradora del régimen pensional de prima media con prestación definida, para lo cual se recomienda consultar, entre otros, el Decreto 1225 de 2024.

Contacto: Ante cualquier inquietud, se puede contactar con el doctor César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Jurídica, al correo electrónico crincon@contaduria.gov.co.

Contaduría General de la Nación

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

PBX: +57 (601) 492 64 00

